

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**LOS MOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 16 de febrero de 2023, se ha aprobado la rectificación de la base séptima de las bases específicas de los procesos selectivos mediante Concurso de Méritos correspondientes a una plaza de auxiliar administrativo/a, Personal, personal funcionario a jornada completa; dos plazas de auxiliar administrativo/a, Registro, personal funcionario a jornada completa; una plaza de auxiliar administrativo/a, Tesorería, personal funcionario a jornada completa; una plaza de auxiliar administrativo/a, Recaudación, personal funcionario a jornada completa; una plaza de oficial 1.ª conductor, personal funcionario a jornada completa; una plaza de técnico/a auxiliar, Oficina Técnica, personal funcionario a jornada completa, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 311 de fecha 30 de diciembre de 2022.

La citada rectificación en cada una de las bases específicas mencionadas consistirá en:

Donde dice:

“— Experiencia profesional, como personal funcionario o personal laboral temporal, hasta un máximo de 100 puntos a razón de:

Experiencia	Ayuntamiento
-------------	--------------

Servicios prestados, como personal funcionario y laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente correspondiente a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado en otras Administraciones:”.

Debe decir:

“— Experiencia profesional, como personal funcionario interino y laboral temporal, hasta un máximo de 100 puntos a razón de:

Experiencia	Ayuntamiento de Los Molinos
-------------	-----------------------------

Servicios prestados, como personal funcionario interino y laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente correspondiente a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado en otras Administraciones:”.

Contra la presente rectificación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Molinos, a 17 de febrero de 2023.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/2.900/23)

